# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.786 | Jueves 22 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

## **Empresas y Cooperativas**

#### **CVE 1834549**

## **EXTRACTO**

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción Nº 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 13 de octubre de 2020, REP. N°19.765/2020, ante mí: los socios de AGENCIA DE PUBLICIDAD HIMALAYA LIMITADA, RUT N°76.570.308-5, sociedad inscrita a fojas 37.322 N° 20.704 del Registro de Comercio de Santiago del año 2.016: INVERSIONES PINOS DEL SUR SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT N°96.653.940-2, con domicilio en Dardignac N°141, Recoleta, Santiago; INVERSIONES E INMOBILIARIA SAINT GERMAIN LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N°76.079.224-1, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1850, Providencia, Santiago; RIO PUMA S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N°76.323.570-K, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1850, Providencia, Santiago; y don SIMON PABLO SEREÑO CUEVAS, publicista, cédula nacional de identidad N°15.097.552-2, con domicilio en calle La Gloria N°27 depto 105, Las Condes, Santiago; Modifican la sociedad en la siguiente forma: 1) INVERSIONES PINOS DEL SUR SpA, debidamente representada, con el consentimiento expreso de los demás socios, vende, cede y transfiere el 30% de los derechos sociales de la sociedad a INVERSIONES E INMOBILIARIA SAINT GERMAIN LIMITADA, la que debidamente representada, acepta la cesión, en el precio de \$300.000.-, que paga en el acto a plena satisfacción de la cedente. En consecuencia, se retira de la sociedad, INVERSIONES PINOS DEL SUR SpA, quedando como únicos y actuales socios de la sociedad AGENCIA DE PUBLICIDAD HIMALAYA LIMITADA, INVERSIONES E INMOBILIARIA SAINT GERMAIN LIMITADA, con un 60% de los derechos sociales, RIO PUMA S.A., con un 30% de los derechos sociales, y SIMON PABLO SEREÑO CUEVAS, con un 10% de los derechos sociales. 2) Los únicos y actuales socios modifican el pacto social, en la siguiente forma: A) Modifican el artículo primero del pacto social relativo a los socios y lo reemplazan por el siguiente: "ARTICULO PRIMERO: Son únicos socios de la sociedad: La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SAINT GERMAIN LIMITADA, con un 60% de los derechos sociales; La sociedad RIO PUMA S.A., con un 30% de los derechos sociales y don SIMON PABLO SEREÑO CUEVAS, con un 10% de los derechos sociales". B) Modifican el artículo séptimo del pacto social, relativo al capital y lo reemplazan por el siguiente: "ARTICULO SEPTIMO: El capital social es la suma de \$1.000.000.-, que los socios aportan y enteran de la siguiente forma: a) La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SAINT GERMAIN LIMITADA, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$600.000.-, equivalentes al 60% del capital social; b) La sociedad RIO PUMA S.A., suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$300.000.-, equivalentes al 30% del capital social; y c) Don SIMON PABLO SEREÑO CUEVAS, suscribe y paga en este acto, al contado y en efectivo, la suma de \$100.000.-, equivalentes al 10% del capital social. Capital totalmente enterado y pagado. 3) Los únicos y actuales socios acuerdan transformar el tipo social de sociedad de responsabilidad limitada a una sociedad por acciones. Fijando los estatutos de la sociedad transformada: ACCIONISTAS: INVERSIONES E INMOBILIARIA SAINT GERMAIN LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, RUT N°76.079.224-1, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1850, Providencia, Santiago; RIO PUMA S.A., sociedad del giro de su denominación, RUT N°76.323.570-K, con domicilio en Av. Nueva Providencia N°1850, Providencia, Santiago; y SIMON PABLO SEREÑO CUEVAS, publicista, cédula nacional de identidad N°15.097.552-2, con domicilio en calle La Gloria N°27, depto 105, Las Condes, Santiago. NOMBRE SOCIEDAD: El nombre de la sociedad será "AGENCIA DE PUBLICIDAD HIMALAYA SpA", la que podrá actuar y funcionar, inclusive con los bancos y para efectos publicitarios, con el nombre de fantasía "HIMALAYA SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias o sucursales, en otros lugares del país o del extranjero. DURACION: Indefinida. OBJETO: a) El estudio, creación, planificación,

CVE 1834549

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

desarrollo y realización de campañas de publicidad y de propaganda de todo tipo; la producción, compraventa y arrendamiento de material audiovisual, libros, folletos, películas, cintas magnéticas, discos, diskettes, dibujos, mapas, planos, fotografías, pinturas, originales y reproducciones, obras de arte y toda forma actual o futura de comunicar ideas o sentimientos; Prestar servicios en aspectos de diseño, publicidad y marketing; b) Producir y realizar toda clase de formas de comunicación, así como editar, por cuenta propia o ajena, o sirviendo de intermediaria, toda clase de publicaciones científicas, artísticas o de publicidad, directamente o contratando con terceros su emisión y bajo su responsabilidad; y negocios de computación relacionados. Actuar de intermediaria entre usuarios y productores. Producción y montaje de espectáculos artísticos en teatros, cabarets o similares; producción de espectáculos para cine, radio o televisión; promoción, distribución y grabación de películas, discos, compactos, casetes y videos, por cuenta propia o ajena; contratación, promoción y representación de artistas; y, en general, toda clase de negocios, relacionados directa o indirectamente, en la actualidad o en el futuro, con los medios de comunicación; c) Toda actividad relacionada con lo que, en Economía, se denomina "Marketing" y toda forma de comercialización nacional e internacional, importación y exportación de toda clase de bienes, distribución, consignación, intermediación y toda clase de negociaciones de bienes muebles e inmuebles; estudios de mercado; estudio, desarrollo y ejecución de campañas de publicidad de toda índole; venta de sistemas y programas de ventas; conferencias, clases, cursos y otras reuniones relacionadas con fabricación, extracción, comercialización, transporte de bienes y cosas; d) La realización de todo tipo de estudios, asesorías, consultorías y capacitaciones de carácter comercial, económico, financiero, técnico, publicitario y de marketing a todo tipo de personas, naturales y jurídicas, públicas y privadas, a instituciones académicas y de educación, sean estas, Universidades o Institutos o Centros de Formación Técnica, ya sea en Chile y/o en el extranjero, y en general, cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con lo anteriormente expuesto y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas. CAPITAL: El capital social es de \$1.000.000.- dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal y que se suscribe y paga en la siguiente proporción: a) La sociedad INVERSIONES E INMOBILIARIA SAINT GERMAIN LIMITADA, con 600 acciones correspondientes a \$600.000.-; b) La sociedad RIO PUMA S.A., con 300 acciones correspondientes a \$300.000.-; y c) SIMON PABLO SEREÑO CUEVAS, con 100 acciones correspondientes a \$100.000.-. Las acciones indicadas corresponden a los derechos sociales en la sociedad de responsabilidad limitada que tenían los actuales accionistas en la sociedad que se transforma en sociedad por acciones, y se encuentran totalmente suscritas y pagadas. ADMINISTRACION: La administración, representación y uso de la razón social de la sociedad corresponderá en calidad de Administrador a MAXIMILIANO LUDERS IRARRAZAVAL, cédula nacional de identidad N°13.689.105-7; sin perjuicio de lo cual, en caso de ausencia del administrador, lo que no será necesario acreditar ante terceros, la administración, representación y uso de la razón social de la sociedad corresponderá, en forma conjunta, a SIMON PABLO SEREÑO CUEVAS, cédula nacional de identidad Nº 15.097.552-2 y a LUIS ALBERTO NOVOA MIRANDA, cédula nacional de identidad N° 10.089.222-7. Por lo que, en la forma indicada y anteponiendo a sus firmas la razón social, obligarán y representarán a la sociedad con las facultades indicadas en la escritura extractada. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 19 de octubre de 2020.